

# I. Disposiciones generales

## CORTES GENERALES

- 4833** *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 1997, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 2/1997, de 14 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 2/1997, de 14 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 15 de febrero de 1997.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1997.—El Presidente en funciones del Congreso de los Diputados,

FERNÁNDEZ MIRANDA Y LOZANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 4834** *CONFLICTO positivo de competencia número 1519/1988, planteado por el Gobierno de Canarias, en relación con una Orden del Ministerio de Industria y Energía de 20 de mayo de 1988.*

El Pleno del Tribunal Constitucional por auto de 25 de febrero actual, ha tenido por desistido al Gobierno de Canarias del conflicto positivo de competencia número 1519/1988, que promovió en relación con una Orden del Ministerio de Industria y Energía de 20 de mayo de 1988 por la que se modifican los precios de venta al público de diversos productos petrolíferos en la Comunidad Autónoma de Canarias, conflicto cuya admisión a trámite se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre de 1988.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Presidente del Tribunal Constitucional,

RODRÍGUEZ BEREIJO

- 4835** *CONFLICTO positivo de competencia número 174/1997, planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña frente al Gobierno, en relación con dos Resoluciones de 2 de septiembre de 1996.*

El Tribunal Constitucional por providencia de 26 de febrero actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 174/1997, planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña frente al Gobierno, en relación con dos Resoluciones de 2 de septiembre de 1996, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, del Ministerio de Economía y Hacienda, por las que se convocan las ayudas reguladas en dos Órdenes de 25 de abril de 1996, en las que se establecieron subvenciones para la tecnificación e innovación tecnológica de la Industria Turística y subvenciones dirigidas a promover la internacionalización de la Empresa Turística Española, en ambos casos en aplicación del Plan marco de Competitividad del Turismo Español 1996-1999.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

- 4836** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 581/1997.*

El Tribunal Constitucional por providencia de 26 de febrero actual, ha admitido a trámite la Cuestión de inconstitucionalidad número 581/1997, planteada por el Juzgado de lo Penal número 5 de Palma de Mallorca, respecto del artículo 380 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, por poder infringir los artículos 1.1, 9.3, 17.1, 17.3, 24.2 y 25.2 de la Constitución.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

- 4837** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 582/1997.*

El Tribunal Constitucional por providencia de 26 de febrero actual, ha admitido a trámite la Cuestión de inconstitucionalidad número 582/1997, planteada por el Juzgado de lo Penal número 5 de Palma de Mallorca, respecto del artículo 380 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, por poder infringir los artículos 1.1, 9.3, 17.1, 17.3, 24.2 y 25.2 de la Constitución.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.